

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 19 de Enero de 1892.

Número 13.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Enero.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 19. San Canuto, rey y mr., santos mártires: Mario, su esposa Marta y sus dos hijos, San Wulstan ob. de Worcester.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 143. Concede una licencia y nombra en reposición.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N. 196. Hace un traslado. N. 198: Exime del pago de derechos de Aduana y muellaje la introducción de unas cajas. N. 201. Establece una plaza auxiliar del Administrador de la Aduana Central. N. 202, 203 y 204. Hacen nombramientos. N. 205. Hace un traslado.

Cartera de Guerra.

Acuerdos: N. 240. Manda dar de baja á un Subteniente. Nos. 241 y 242. Confieren grados.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe.

MARINA

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Sesión.

Administración Judicial.

Director.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Policía.

Nº 143.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia hasta por el término de quince días, para separarse de su puesto, al Agente Principal de Policía de esta ciudad, don Gregorio Fuentes, y nombrar en su lugar al se-

ñor don Manuel González Z.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario,

el Subsecretario,

RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 196.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Enero de 1892

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Inspector de Aduana de Limón don León Duverrán pase á prestar sus servicios como Alcaide de la Aduana Central, y que el empleado de esta categoría, don José Quesada, se traslade á Limón á desempeñar la Inspección de aquella Aduana; ambos hasta segunda orden.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 198.

Palacio Nacional

San José, 12 de Enero de 1892.

El Presidente de la República, de conformidad con la ley nº 19 de 27 de Junio de 1887,

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de Aduana y muellaje cuatro cajas marcadas A. F. R. 78/81, ex "Nicaragua" de 23 de Octubre último, las cuales contienen un fanal giratorio de colores que ha de servir de faro en el muelle de la Aduana de Puntarenas. Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 201

Palacio Nacional.

San José, 15 de Enero de 1892.

En vista del mucho trabajo que hay en la Aduana Central y de la necesidad de aumentar la inspección de aquel despacho,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer la plaza de axiliar del Administrador de la Aduana Central, con la dotación de ciento veinticinco pesos [\$ 125-00] mensuales, y nombrar para el desempeño de tal cargo

à don Federico Díaz Fragoso.—Públiques.

Rubricado por el Sr. Presidente.

VALVERDE.

Nº 202.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Enero de 1892.

Con la mira de activar en lo posible así el chequeo del cargamento que importan los vapores al puerto de Limón, como el envío de mercaderías al interior; y por cuanto el número de Alcaldes de la Aduana de dicho puerto es insuficiente para atender al despacho ordinario y á la operación de chequear,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para chequeador de la Aduana de Limón, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos \$ 150-00, á don Miguel Sanabria, quien desempeñará también, según las exigencias del despacho, las funciones de Alcaide.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 203

Palacio Nacional.

San José, 16 de Enero de 1892.

Habiéndose excusado de aceptar el cargo de Oficial Mayor de los Archivos Nacionales don Juan Bautista Iglesias,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicho cargo á don Zacarías Pacheco, con el sueldo de ley.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 204.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Enero de 1892.

Trasladado don Zacarías Pacheco á los Archivos Nacionales,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que don Miguel A. Salazar desempeñe con calidad de interino la Secretaría de la Inspección General de Hacienda.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 205.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar á don Luis D. Sáenz de la Jefatura de Sección de la Secretaría de Hacienda á la Contabilidad General, como Auxiliar de aquella oficina, con el sueldo de doscientos pesos mensuales.—Públiques.

Rubricado por el Sr. Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 240.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de baja del servicio activo de las armas al Subteniente don Samuel Castro Trejos, de la plaza de Alajuela.—Comuníquese y públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Enero de 1892.

Como recompensa á la buena conducta observada en el servicio activo de las armas por los Subtenientes de artillería don Rafael Cerdas, único apellido, y don Abel Borbón y Castro, y de Infantería don José Vargas Esquivel, don Claudio Rojas Chacón, don Francisco Arias Piedra y don Federico Arias Barquero, y al aprovechamiento alcanzado en el estudio de las dos armas expresadas,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir á cada uno de los señores mencionados el grado de Teniente de las milicias de la República.—Comuníquese y públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 242.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Enero de 1892.

En atención á la intachable con-

ducta observada por el Sargento 1º Celso Barahona y á sus conocimientos en Infantería, según informe del jefe instructor y éxito obtenido por la brigada á su cargo en examen rendido el día diez del corriente mes,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conferirle el grado de Subteniente de las milicias nacionales, debiendo continuar prestando sus servicios como tal en el Cuartel de Artillería.— Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Evalúo el informe que V. se sirve pedirme sobre el examen de Física del Colegio Superior de Señoritas, examen que presencié por comisión de esa Secretaría, tengo la honra de manifestarle que á mi juicio las alumnas contestaron con el mayor acierto á las preguntas del programa sacadas á la suerte, por lo que creí justas las calificaciones que aquellas obtuvieron. Respecto al profesor formé el mejor concepto, ya por lo que se refiere al conocimiento de la asignatura, como á la aptitud para transmitirla á sus discípulas.

Soy de U., señor Ministro, su más atº S. S. q. b. s. m.

R. RODRÍGUEZ.

San José, 14 de Enero de 1892.

San José, 9 de Enero de 1892.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

P.

SEÑOR:

Cábeme la honra de acusar recibo de su atenta nota fecha 7 del corriente, y en cumplimiento de su contenido, paso á dar á U. el siguiente sucinto informe.

Como parte que formé de la comisión de exámenes del Liceo de Costa Rica, tocóme examinar sobre las asignaturas de Ciencias Naturales y Francés en las tres clases de la División Inferior y en Lecciones sobre objetos en las clases IA, IB, II, III de la División Elemental. En la última clase de esta división el examen versó también sobre elementos de Geografía.

En los registros de la Dirección consta el resultado individual de dichos actos. En cuanto al resultado global, que también pudiera deducirse de los registros, debo decir que de los diez exámenes que practiqué, á todos corresponde la calificación de *muy bueno* á excepción de tres ó cuatro que obtuvieron sólo la de *bueno*.

Pero como las calificaciones que el examinador debe poner, son relativas al acto que presencia independientemente del trabajo hecho y del que debiera hacerse, sólo por la indicación de ese Ministerio debo pasar á hacer ciertas observaciones y comparaciones, para poder deducir, según criterio, apreciaciones respecto á los puntos á que se refiere la atenta comunicación de U.

El modo correcto como se verifican los exámenes del Liceo de Costa Rica me evita el tener que entrar en detalles acerca de la forma material que afectan dichos actos. Baste, pues, decir que en ellos se observa con rigurosa exactitud lo prevenido por el reglamento en cuanto al tiraje á suerte de las tesis y en cuanto á que los alumnos figuren sólo por su número de orden y no por su nombre de familia. Los exámenes que presencié fueron, pues, á este respecto, absolutamente legales.

Comparando las tesis sobre que versaron los exámenes de ciencias naturales en las tres clases de la División Inferior, con los temas del programa oficial (1886) de la misma materia en los grados correspondientes, se pudo observar con placer que los maestros se habían ceñido á dicho programa en la exposición de sus lecciones y que lo habían hecho con más ó menos conocimiento y habilidad. No quiere decir esto, sin embargo, que lo desarrollaran en toda su extensión.

En efecto, en el programa del 5º grado de ciencias naturales que corresponde al de la clase III de la División Inferior, figuran unas nociones de agricultura que probablemente

no se explicaron en clase, pues no tuvimos ocasión de observar entre las tesis de examen, ninguna que se refiera á aquella parte del programa oficial. En la clase II que es la mejor de la División Inferior, se omitió el desarrollo de la parte del programa correspondiente al estudio elemental de algunas familias botánicas importantes. Estas omisiones creo que deban tener por motivo la premura del tiempo que durante el año se dedica á esta materia y no á la negligencia de los respectivos maestros. La verdad es que en ninguna otra asignatura el programa oficial correspondiente á dichos grados es tan extenso y por consiguiente exige que se le dedique un poco más de tiempo.

No por esto se crea que deje de estar de acuerdo con el programa oficial de ciencias naturales, correspondiente á los estudios complementarios, pues, al contrario, mi opinión es favorable.

Las nociones de Física y Química que figuran bajo los números VI y VII del 6º grado en el programa oficial, formaron exclusivamente materia en las lecciones de ciencias naturales explicadas en la clase I D. I., según nos lo indican las tesis sobre las que versó el examen en esta sección. Ahora bien, la clase I D. I. corresponde por decir así, á un 7º grado, ó á un 1er. curso preparatorio de estudios secundarios: al ocuparse en dicha clase en explicar materia que pertenece al 6º grado, parece que no se haya obrado de acuerdo con lo prescrito; pero si se atiende á que, por verdadera anomalía, el 6º grado del programa oficial de ciencias naturales está sobrecargado al exceso, á punto de que creamos imposible su entero desarrollo en el espacio de un curso, nos parece que se ha hecho perfectamente dividiendo dicho programa de manera que una parte corresponda á un 7º grado.

El personal docente encargado de las clases de la división de que me ocupó, me parece competente; el maestro ordinario de la clase II, descuella por sus excelentes dotes pedagógicas.

En esta división me tocó examinar también como dije al principio, en la asignatura de francés. El resultado apenas bueno de esos exámenes, me hizo inferir que la enseñanza de esa importante asignatura dejaba algo que desear, seguramente á causa del poco gusto desarrollado en los niños por ese estudio.

Paso á ocuparme de los exámenes de *lecciones sobre objetos* que practiqué en las clases de la D. E. que profesan dicha asignatura. La enseñanza de esta materia merece cuidadosa atención: examinando el fin que se propone realizar, se ve que en el Liceo de Costa Rica se ha adelantado mucho en su enseñanza, pero queda aún bastante que hacer.

La enseñanza de las lecciones sobre objetos tiene en vista inculcar en las tiernas inteligencias, además de conocimientos útiles, el amor á la investigación, encarrilando la inteligencia; pero también esa enseñanza moraliza y contribuye á formar el carácter de los niños, enseñándoles á usar las cosas según su naturaleza. Complejo como es el objeto de esta enseñanza, exige de los maestros despejo, imaginación, instrucción profunda y habilidad pedagógica. Dificilmente se encuentran reunidas todas estas condiciones en diferentes individuos y por consiguiente parecería mejor que dicha enseñanza estuviera á cargo, en todos sus grados, de un maestro especial que reuniera todas las condiciones; pero esto presenta también sus inconvenientes y, mientras tanto, podemos estar muy conformes con lo que se ha hecho en la enseñanza de la materia en el Liceo de Costa Rica.

Cada uno de los maestros en su respectiva clase se ha ceñido al programa y ha tratado de desarrollarlo lo mejor posible. El de la clase I B y el de la clase III han salido en la empresa un poco mejor que los demás; el de la clase II, menos bien que todos. Lo que queda dicho indica la competencia relativa del personal docente de las clases de la D. E. que tuve la honra de examinar.

Creo del caso agregar que estoy de acuerdo con el programa oficial de lecciones sobre objetos, que corresponde á la enseñanza elemental.

Soy de U., señor Ministro, muy attº

y s. s. q. b. s. m,
D. A. BEJARANO.

San José, 15 de Enero de 1892.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Como calificador de los exámenes que tuvieron lugar en el Liceo de Costa Rica en el mes de Diciembre último por las asignaturas de Ciencias Físicas y Naturales, tengo el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que las notas conseguidas por los singulos alumnos son en general buenas como se ve por el cuadro que á este respecto quedé apuntado por mí y por el señor Reitz, después de haber compulsado nuestras notas particulares en compañía con el señor Doctor Michaud que era el profesor de la materia; siendo muy reducido el número de aquéllos

que han conseguido notas un poco más inferiores.

Me parece poder deducir de los exámenes que he presenciado, que el profesor Michaud está íntimamente penetrado de la importancia del ministerio que el Liceo confía á sus cuidados; porque no deja de ocuparse muy particularmente de las aptitudes y de las capacidades de sus singulos discípulos, procurando así de hacer á cada cual alcanzar los conocimientos que forman objeto de sus lecciones teóricas y prácticas. No sería para mí suficiente el corto tiempo que he pasado en el Liceo para que yo me formara un juicio recto é imparcial á cerca del plan de enseñanza que se tiene implantado y se va siguiendo en el Liceo y para que yo llegara con absoluto acierto á un fallo; el cual de todos modos debe deducirse de conocimientos extensos en Pedagogía, los cuales no están comprendidos en el limitado círculo de mis conocimientos.

Enviando al señor Ministro las protestas de mi más alto aprecio y profundo respeto, me suscribo del Señor Ministro atento y seguro servidor,

H. Invernizzio,

Ingeniero Civil.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Instrucción Pública.

Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que me adhiero en un todo á lo expuesto por el señor ingeniero Invernizzio, agregando que también en los exámenes de Geografía (de los cuales fui réplica en compañía con el señor Montero Barrantes,) resultaron los alumnos con notas muy buenas, de lo cual deduzco que el profesor correspondiente ha cumplido con su deber ampliamente y que el método usado por él es eficaz.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración atento y seguro servidor,

PEDRO REITZ,

Ingeniero Civil.

San José, 11 de Enero de 1892.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Correspondiendo á su atenta circular número 34 de 7 del corriente, tengo á honra informar á U. que, como miembro de la comisión de exámenes del Liceo de Costa Rica, asistí á los ejercicios orales en dos asignaturas: francés, cuatro clases de la División Superior, y aritmética, dos clases de la División Elemental. Las calificaciones obtenidas por los alumnos, en ambas asignaturas, demuestran un resultado muy satisfactorio, como se verá del promedio general de notas.

En las clases de francés versaron los ejercicios sobre lectura, recitaciones y traducción del francés al castellano y viceversa.

El método seguido me parece excelente, y se nota por parte del profesor señor Pradier mucho empeño en obtener una buena pronunciación. El éxito del método se nota más en las clases inferiores que en los dos cursos superiores. Esto consiste, según la opinión del profesor, en que los jóvenes, cuando llegan á traducir regular creen saber suficiente, y dan la preferencia al estudio de otras materias. En aritmética, los ejercicios me parecieron muy apropiados á la edad de los alumnos, y á mi juicio no dejaron qué desear.

El profesor don David Castro es bien conocido como una especialidad para la enseñanza de párvulos, y no es éste el primer triunfo que ha obtenido.

Refiriéndome ahora al plan de enseñanza del Liceo, y capacidades técnicas del personal docente, debo manifestar que el plan de estudios es el mismo que se sigue con muy buen éxito en las mejores escuelas de Europa, y que, si reclama algunas reformas, en la organización, para su mejoramiento, considero al Director señor Schänau con bastante experiencia y buena fe para indicarlas, y al señor Ministro con suficiente ilustración para apreciarlas y resolver lo más conveniente.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración muy atto. y S. Servidor.

RAFAEL ODIO.

Como compañero del señor Odio en el examen de Francés, estoy de acuerdo en lo manifestado por él en el anterior informe.

H. INVERNIZZIO.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

16 de Enero.

A las 6 p. m. zarpó el vapor inglés "A-

dirondack", con destino á New York. Pasajero: Sra. Stubbard. Carga: 2405 sacos café con 128,304 kilos de peso y 8,529 racimos bananos. Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete. Despachado por C. F. Willis.

A las 7.30 p. m. de ayer zarpó el vapor "Presidente Carazo", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Browning, 23 tripulantes y 325 toneladas de registro. No lleva pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las dos y media de la tarde del veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno. Con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Herrera, Jiménez (don Manuel Vicente) y Castro, bajo la presidencia del primero.

Art. único.—Se dió lectura á un escrito de don José Mº Gutiérrez Lardizábal en que interpone recurso de hábeas corpus, en virtud de encontrarse preso en la cárcel de esta ciudad, desde el quince de este mes, descontando la pena de quince días de arresto que le impuso el Agente Principal de Policía de esta capital, por haber esa autoridad estimado ofensivo á la moral un artículo que publicó en el periódico "Bocaccio". Funda el señor Gutiérrez su recurso en que el dicho Agente de Policía no tenía competencia para conocer del asunto; que el hecho por el cual ha sido condenado está comprendido en el artículo 32 de la ley de Imprenta de 8 de Octubre de 1872 y que según el artículo 59 de la misma, sólo el Juez del Crimen de la provincia tenía jurisdicción para juzgarlo; y en que además no ha sido oído y convencido en juicio; y se acordó: pedir informe al Agente de Policía expresado sobre el particular y que él mismo remita ad effectum videndi el proceso por el cual está restringido en su libertad el señor Gutiérrez.

Terminó la sesión.

RICARDO JIMÉNEZ.—CIPRIANO SOTO, Srío.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme,

CIPRIANO SOTO.

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las dos de la tarde del veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno. Con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Sáenz, Argüello, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Jiménez, (don Manuel Vicente) y Serrano, bajo la presidencia del primero.

Art. I.—Se dió lectura al oficio del Agente Principal de Policía de esta ciudad en que se excusa de remitir la causa seguida contra don José Mº Gutiérrez, la cual se le ha pedido ad effectum videndi, diciendo tenerla en su poder el señor Presidente de la República, y se acordó: decir al citado Agente de Policía que es la autoridad que restringe á un individuo en su libertad, quien debe dar directamente el informe que se le pida; que recoja la causa expresada de quien la tenga y la remita junto con el informe dentro de la siguiente audiencia.

Art. II.—Informando el Secretario de este Tribunal que el Conjuez Licenciado don Mauro Fernández se ha mandado excusar de asistir á la sala primera de Apelaciones, en sustitución del Magistrado Castro, por encontrarse enfermo, en cama, se procedió al sorteo de otro Conjuez, en lugar del señor Fernández y salió designado el Licenciado don José Joaquín Trejos.

Art. III.—Se nombró para Alcalde segundo de la ciudad de Liberia á don José Zeledón, por no haber don Carlos Garnier aceptado aquel destino.

Terminó la sesión.

RICARDO JIMÉNEZ.—CIPRIANO SOTO, Srío.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme,

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Á las doce del día veintinueve de Febrero del año en curso, en la puerta principal exterior de este Juzgado y en el mejor postor, se ha de rematar lo siguiente: mil trescientas cincuenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, de las mil ochocientas diez hectáreas, treinta y siete áreas y noventa y nueve centiáreas que comprende un terreno baldío que fué mediado en virtud de denuncia hecha por los señores General don Máximo Blanco, Licenciados Manuel Felipe y Cérvalo Quirós y don Francisco Echeverría Alvarado, y que se encuentra en jurisdicción de Sarapiquí de la villa de Barba, distrito quinto, cantón primero de la provincia de Heredia, con los siguientes linderos: por el Norte, terrenos baldíos, río Suicio en medio en su mayor parte; por el Sur, terrenos baldíos, río Sarapiquí en medio en parte; por el Este, terrenos baldíos; y por el Oeste, también terrenos baldíos, ríos Sarapiquí y Puerto Viejo en medio. Según el informe del agrimensor que practicó la medida, el terreno descrito dista setenta y dos kilómetros del centro de la villa de Barba; del camino que conduce al mismo apenas la tercera parte es carretero, siendo en lo demás una vereda casi cerrada, en largo trecho, pero de muy buen trazado; el suelo es llano y de buena calidad, muy bien poblado de árboles; no hay maderas de construcción; y las aguas suficientes que tiene y el clima templado lo hacen muy á propósito para todo género de cultivos. La parte que se excluye de lo que alcanza la medida, es la correspondiente al denunciante Echeverría Alvarado, que le ha sido adjudicada á su sucesión en abono de gracias de las adquiridas por cultivo de cacao en Matina; y la que se vende es la que corresponde á los otros denunciados que quedan citados. Está valorado á razón de tres pesos por hectárea; y es de advertir que el río Sarapiquí no es navegable en aquel lugar por los muchos raudales que tiene, motivo por el cual no se hubo de dejar milla en su margen.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.
Juzgado de lo contencioso administrativo. San José, 6 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia.

Á quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Mercedes Benavides y Romero, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria de una finca situada en el distrito segundo del primer cantón de esta provincia; la cual se describe así: "Solar de figura rectangular, con una casa media agua en él ubicada, construcción de adobes y bahareque, cubierta con teja de barro; y miden el solar y la casa como trece metros trescientos setenta y seis milímetros de frente al Sur, por diez metros ochocientos sesenta y ocho milímetros de fondo, lindantes: al Norte, con propiedad de don Julián Conejo; al Sur, calle en medio, con ídem de doña Belarmina Bueno de Durán; al Este, calle en medio, con ídem de la señora Nicomedes Monestel; y al Oeste, con ídem de don Ramón Porras. Adquirida por compra que la petente hizo á José Benavides Romero hace más de veinte años; no tiene gravámenes y vale cuatrocientos pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto al inmueble descrito, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—12 de Enero de 1892.

ABERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio.

3 v.—3

Provincia de Heredia.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Teófila Salazar Delgado, para una junta que tendrá lugar en mi oficina á las doce del día 27 de este mes, con objeto de tratar sobre autorización que ha pedido el albacea don José Francisco Fonseca González, para vender en privado el derecho en una finca perteneciente á la mortuoria.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 15 de Enero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Srio.

3 2

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Bernardino Herrera Gómez, que fué vecino de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 12 m. del lunes 1º del entrante Febrero, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 11 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS.

J. Arturo Ramírez. J. Eusebio Ramírez.
3 2

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ramona González Fonseca, que fué vecina de san Isidro de este cantón, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á la una de la tarde del día cinco del entrante Febrero, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos propietario y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 13 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez. J. Eusebio Ramírez.

3 v 2

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de doña Tomasa Zamora Carballo, que fué vecina de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 11 a. m del día 2 del entrante Febrero, á fin de que digan sobre la autorización pedida por el albacea don José Francisco Fonseca González, para el otorgamiento de una escritura á los herederos don Nicolás Hidalgo y don Francisco Zamora.

Alcaldía segunda de la ciudad de Heredia. 12 de Enero de 1892.

JACINTO TREJOS C.

Miguel Dobles,

3 2 Srio.

Convócase á todos los interesados en la mortuaria del señor Ramón Lizano, único apellidado, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una reunión general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día veinticinco del corriente, para que conozcan del inventario practicado.

Alcaldía única de Barba. 10 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Srio.

3 v.—3

Convócase á todos los interesados en la mortuaria del señor Fernando Núñez, único apellidado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día veintiseis del corriente mes, para que conozcan del inventario y avalúo practicados y nombren albacea definitivo y suplente.

Alcaldía única de Barba. 12 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Srio.

3 v.—3

Yo, Albino Villalobos, Juez Civil de la provincia de Heredia, á quienes interese, hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Zamora Flores, mayor, soltero, comerciante y de este vecindario, en su carácter de albacea propietario de sus señores padres don Manuel José Zamora González y doña Juana Flores Porras, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón y de oficio doméstico la mujer, y de esta vecindad, solicitando información de posesión de la finca que se describe: Cafetal plano, llamado de "Hernández," sito en el distrito de San Francisco, número sexto del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de don Domingo González; Sur ídem de Rafael Zumbado; Este, ídem de Manuel Campos; y Oeste, ídem de Manuel Zumbado, habiendo calles públicas en medio en los tres primeros linderos. Mide 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Vale \$ 400; lo compraron los causantes referidos, durante su sociedad conyugal, á Juan Hernández sin otro apellidado, y está exento de gravámenes. Quienes se creyeren con derechos al inmueble descrito, ocurran á ejercitarlos dentro del término de 30 días.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 13 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3 1

Por tercera y última vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Manuel Bolaños, único apellidado, que fué vecino de la villa de Santo Domingo de esta provincia, casado, mayor de edad, y agricultor, para que dentro de treinta días contados de la fecha de la publicación de este edicto en adelante, se presenten á deducir sus derechos apercibiéndoles que si no se presentan en el término fijado, pasará la herencia á quien corresponda. La fecha de la primera publicación del edicto principió á correr desde el tres de Noviembre último.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 12 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

Provincia de Alajuela.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Lucas Alpiñar Rodríguez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para una reunión general que tendrá lugar á las doce del día dieciocho de Enero del año entrante, para darles á saber el inventario practicado y avalúo de bienes y que nombren albacea definitivo, propietario y suplente (artº 566 del Código de Procedimientos Civiles.)

Alcaldía única. Atenas, á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

ARCADIO SEQUEIRA.

Pedro Arias B. Víctor Ramírez.

3—3

Provincia de Cartago.

Á las doce del lunes veintidós de Febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de esta oficina la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos noventa y cinco, folio ciento sesenta y siete, bajo el número trece mil quinientos treinta y uno, asiento primero; que consiste hoy en un terreno de agricultura y jaral, situado en Ujarrás, en el punto "Pedregal," distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, sin ningún gravamen, y valorada en trescientos pesos. Pertenece al juicio de sucesión de Miguel Madriz Bonilla, que fué mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, y se vende á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal.

Alcaldía única. Paraíso, 12 de Enero de 1892.

DIEGO CORRALES.

Ramón Mª Meza. Juan Luna Quirós.

3 v. 3.

Depósitos judiciales.

CONTABILIDAD del Juzgado de 1ª instancia de San Ramón durante Noviembre de 1891.

Nº del Giro.	Debe.	Haber.
4363	Saldo en el banco al fin del mes anterior	\$ 260-00
4363	9 de Noviembre de 1891. Son data doscientos sesenta pesos depositados por don Pedro Ulate en el Banco de Costa Rica para responder de embargos contra Juan Alfaro; por cuanto el giro se endosó á Ulate por haberse declarado firme el embargo...	\$ 260-00

Juzgado de 1ª instancia del circuito Judicial de San Ramón.—1º de Diciembre de 1891.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ,
Srio.

NOTA: El Juez de 1ª instancia del Circuito Judicial de San Ramón me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de las villas de San Ramón, Palmares, Naranjo

y San Mateo, durante el mes de Noviembre último.

San José, 8 de Enero de 1892.

CIPRIANO SOTO.

CUADRO que demuestra el movimiento de depósitos judiciales habido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la República, durante el mes de Octubre de 1891.

	Debe.	Haber.
1º	Á Saldo anterior....	\$ 2,020-04
13	Á depósito hecho por don Gmo. Steinvorth para responder al valor de una finca de propiedad nacional que en él fué rematada. Giro del Banco de Costa Rica Nº 4,443.....	\$ 732-85
13	Á depósito hecho por el mismo señor Steinvorth con el mismo objeto que el anterior... Giro del Banco de Costa Rica. Nº 4,444. \$	100-00
13	Á depósito hecho por el mismo señor Steinvorth con idéntico objeto que los dos anteriores..... Giro del mismo Banco Nº 4,445.....	06
	Suma ó existencia en caja	\$ 2,852-95

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 24 de Noviembre de 1891.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 31.

Gobernación de la provincia de Heredia. Enero, 15 de 1892.

Señor doctor don

Juan J. Flores.

Sírvase U. certificar al pie de la presente, la enfermedad de que murió el señor Idefonso López, vecino del distrito de San Joaquín, á fin de dar cumplimiento á un telegrama que en esta fecha me ha dirigido el señor Ministro de Policía.

Con toda consideración, me suscribo de U. muy atento y seguro

servidor,

José María Morales S.

Señor Gobernador:

Fuí llamado esta mañana para ver á Idefonso López que había venido con fiebre de Puntarenas; lo encontré muerto, mas por la historia que me dió la familia, por haber muerto en el quinto día de la fiebre en un estado álgido, por haber tenido supresión completa de orina y presentar un color amarillento de la piel, después de muerto, juzgo haber sido un caso de fiebre amarilla, lo que no puedo asegurar con entera certidumbre, por no haberlo visto cuando aún estaba vivo, sin embargo: fácil es averiguarlo haciendo la correspondiente autopsia del cadáver, para encontrar las respectivas lesiones patológicas que caracterizan á esta enfermedad.

De U. atento y seguro

servidor,

Juan J. Flores.

Lista de las personas hábiles para el desempeño del cargo de Jurados en esta provincia, en el corriente año.

A.

1	Alfaro Telésforo
2	Alfaro Jesús
3	Alfaro Fermín
4	Alvarado Ramírez Santiago
5	Alvarado Carrillo Francisco
6	Alvarado Carrillo Carlos
7	Alvarado Santos
8	Alvarado Julio
9	Alvarado Rafael
10	Alvarado Francisco
11	Alvarado Gabriel
12	Alvarado Heliodoro
13	Aguilar Juan Vicente
14	Aguilar Joaquín Lic.
15	Aguilar José S.
16	Aguilar Alejandro
17	Aguilar Francisco Chaves
18	Aguilar Roderico
19	Aguilar José Francisco Chaves
20	Aguilar Anacleto
21	Arias Pedro María
22	Arias Julián
23	Arias Francisco
24	Acuña Fernando
25	Acuña Rafael
26	Acuña Basileo
27	Acuña Ricardo
28	Arburola Pablo
29	Arburola José Ana
30	Alpizar Ricardo
31	Alpizar Juan Vicente
32	Alpizar David
33	Aguirre José
34	Aguirre Francisco
35	Aguirre Lorenzo
36	Artavia Aguilar José Lic.
37	Artavia Elías
38	Artavia Manuel
39	Artavia Ramón
40	Artavia Toribio hijo
41	Artavia José María
42	Acosta Rafael
43	Araya Carlos
44	Aragón Manuel
45	Arguedas Antonio
46	Arguedas Teófilo
47	Arguedas Manuel
48	Arguedas Braulio
49	Acosta Federico
50	Ávila Pedro
51	Ávila Ricardo
52	Ávila Narciso
53	Araya Francisco
54	Arroyo Wenceslao
55	Araya José
56	Álvarez Blas
57	Andrade Ricardo
58	Antillón Francisco
59	Antillón Sotero
60	Arias Barquero Federico
61	Alvarado C. Alberto
62	Aguilar Teodoro
63	Acosta Juan Vicente
64	Arroyo Luis
65	Alfaro Cooper Ricardo

B.

66	Blanco Manuel
67	Blanco Peña Francisco
68	Blanco Pedro
69	Blanco Mora Manuel
70	Blanco Narciso
71	Blanco Federico
72	Bolaños José María
73	Bolaños José
74	Bonilla Félix
75	Bonilla Recaredo
76	Bonilla Aquileo
77	Bonilla Adolfo
78	Bonilla Luis Fernández
79	Bonilla Leoncio
80	Bonilla José María
81	Bonilla Francisco
82	Badilla Tranquilino
83	Barquero Manuel
84	Bonilla Eustaquio
85	Barrantes Ramón
86	Barrantes Chaves José
87	Barrantes Chaves Jesús
88	Barrantes Rafael
89	Barrantes Corrales José
90	Barrantes Romualdo
91	Barrantes Gabriel
92	Barrantes Napoleón
93	Brenes Vargas Alberto
94	Brenes Gabriel Lic.
95	Brenes Matías
96	Borbón Manuel
97	Barrionto Fernando
98	Bejarano Manuel
99	Bermúdez Ricardo
100	Bermúdez Gabino
101	Brenes Policronio
102	Lañarelo Antonio
103	Borbón Ricardo
104	Borbón Alfonso
105	Borbón Francisco
106	Borbón Daniel
107	Béche Eduardo
108	Béche Octavio
109	Boix Enrique
110	Benavides Juan
111	Benavides José María
112	Benavides Próspero
113	Beltrán Benito
114	Bejarano Austregildo
115	Blanco Florino
116	Bejarano Santiago
117	Balladares Darío
118	Balladares Francisco
119	Barahona Juan
120	Barahona Celso
121	Bustamante Maximino

122	Berrocal Manuel
123	Blanco José María
124	Brenes Florencio
125	Balitan Dolores
126	Berrocal Ramón
127	Bonilla Rodolfo
128	Bermúdez Cayetano

C.

129	Castro B. José María
130	Castro Badilla Manuel
131	Castro Acosta Vicente
132	Castro Bolandi Vicente
133	Castro Acosta Próspero
134	Castro Ángel Anselmo Lic.
135	Castro Lorenzo
136	Castro Manuel Antonio
137	Castro Nazario
138	Castro Sánchez Ramón
139	Castro Jenaro
140	Castro Tacio
141	Castro Raimundo
142	Castro Antonio
143	Castro Emilio
144	Castro Bernabé
145	Castro Francisco María
146	Castro Marcelino
147	Castro B. Benjamín
148	Castro Moisés
149	Castro Jesús
150	Castro Saborio Ramón
151	Castro Elías
152	Castro Pedro Urbino
153	Castro Umaña Manuel
154	Castro Santiago
155	Coronado José Andrés
156	Coronado Gabriel
157	Coronado Manuel
158	Conejo Nicolás
159	Castro Ureña Elías
160	Castro Ureña Luis
161	Cardona Alejandro h.
162	Castro Juan
163	Cardona Jenaro
164	Carballo Napoleón
165	Calvo Ricardo
166	Calvo Ismael
167	Calvo Joaquín Bernardo
168	Calvo Manuel María
169	Calvo Manuel
170	Calvo Núñez Santiago
171	Calvo José María
172	Calvo Barquero Francisco
173	Carranza Rafael
174	Castro Bolandi Antonio
175	Carranza Osbaldo
176	Carranza Leonidas
177	Carranza Jaime
178	Carranza Manuel
179	Carazo Manuel
180	Carazo Mariano
181	Carazo Francisco
182	Carazo Juan Blas
183	Carazo Buenaventura (p)
184	Carazo Buenaventura h
185	Carazo Juan Manuel h
186	Carazo Luis
187	Carazo Juan Rafael
188	Carazo Alberto
189	Córdoba Pantaleón
190	Camacho Bernardo
191	Camacho Clodomiro
192	Cano Evaristo
193	Corrales Zacarías
194	Corrales Buenaventura
195	Corrales Camilo
196	Céspedes Agapito
197	Corrales Matías
198	Calderón Ricardo
199	Calderón Manuel
200	Calderón Selín
201	Calderón Próspero
202	Calderón Abilio
203	Calderón José
204	Calderón Jesús
205	Calderón Fidel
206	Calderón Ramón
207	Cañas Melchor L.
208	Cañas Rafael
209	Cañas Manuel
210	Carvajal Teodoro
211	Carvajal Manuel
212	Carvajal F. José
213	Cordero Pedro
214	Castillo Rafael (hijo)
215	Castillo Nicomedes
216	Castillo Leandro
217	Cubillo M. Carlos
218	Carrion Gabriel
219	Carillo Francisco
220	Carrillo Candalio
221	Cubero Jesús
222	Cubero Jesús (hijo)
223	Corrales Ramón
224	Cerdas Ramón
225	Cerdas Rafael
226	Conejo Julián
227	Coto Jesús
228	Cantillo Bartolo
229	Cerdas Luis
230	Cascante José
231	Casasola Rafael
232	Casasola Bernardino
233	Cervantes Juan
234	Cervantes Ramón
235	Castro Saborio Rafael
236	Cardalda José
237	Carvajal Roque
238	Castillo Eulogio
239	Castillo C. José
240	Cubero Nicolás
241	Castellón José
242	Canet Francisco
243	
244	Conejo Nicolás
245	Cotes Maximiliano
246	Castro G. Mariano
247	Castro Florencio

CH.

248	Chacón Luis
249	Chacón Ramón
250	Chacón Baltasar
251	Chavarria Nicolás
252	Chavarria José Ramón
253	Chavarria Alberto
254	Chavarria Umaña Ramón
255	Chavarria Méndez Nicolás
256	Chavarria Juan Rafael
257	Chinchilla Arturo
258	Chinchilla Manuel
259	Chinchilla Cirilo
260	Chinchilla Jose María
261	Chaves José
262	Chaves Beltrán
263	Chaves Mora Francisco
264	Cárdenas Lorenzo
265	Chaves Juan
266	Chaves Mora José María
267	Chamorro Juan Rafael
268	Chamorro Diego
269	Chaves Vargas Jesús
270	Chacón Solís
271	Chavarria Eusebio
272	Chavarria Baltasar
273	Chavarria Umaña Alejo
274	Chinchilla Elías
275	Chaves Jesús

D.

276	Durán Benito
277	Díaz Carlos
278	Díaz Marcelo
279	Dengo U. Manuel
280	Dengo Francisco
281	Durán Díaz José
282	Durán Eudoro
283	Durán Isidoro
284	De la Paz Francisco

E.

285	Escalante Salomón
286	Escalante Ceferino
287	Escalante Miguel
288	Escalante Manuel
289	Escalante Juan Rafael
290	Esquivel Ricardo
291	Esquivel Fabián
292	Esquivel José
293	Esquivel Eduardo
294	Esquivel Manuel
295	Esquivel Roberto
296	Esquivel Ascensión Lic.
297	Esquivel Maximino
298	Esquivel Hipólito
299	Echeverría Aquileo
300	Echeverría Carlos
301	Echeverría Félix
302	Echeverría Ricardo
303	Echandi José Dolores
304	Echandi Clodomiro
305	Echandi Laureano
306	Estrada Jesús
307	Estrada Fidel
308	Echavarría Santiago
309	Elizondo Procopio
310	Elizondo Rafael
311	Esquivel Guillermo
312	Echeverría Juan Francisco
313	Echeverría Camilo
314	Echeverría Emilio
315	Echeverría Rafael

F.

316	Fuentes Jesús
317	Fernández Jaime
318	Fernández Crisanto
319	Fernández Belisario
320	Fernández Gordiano
321	Fernández Máximo Lic.
322	Fernández Ceferino
323	Fernández F. Francisco
324	Fernández Mauro Lic.
325	Fernández Victor
326	Flores Francisco
327	Flores Marcelino
328	Frutos Francisco
329	Frutos José
330	Fonseca Malaquías
331	Fonseca Pantaleón
332	Figuerola M. Juan María
333	Fonseca Ramón
334	Fernández Ramírez Manuel
335	Fernández G. Manuel

G.

336	González Víquez Cleto Lic.
337	González Soto Alberto
338	González Soto Ramón
339	González Soto Francisco
340	González Cruz
341	González Alberto
342	González Rafael
343	González Z. José María
344	González Z. Manuel
345	González Rosario
346	Gutiérrez Salvador
347	Gutiérrez Rosario
348	Gutiérrez Garro Rosario
349	Gutiérrez Pedro Nolasco
350	Gutiérrez Alonso
351	Gutiérrez Manuel Angel
352	Gutiérrez Juan
353	Gutiérrez Yanuario
354	Gutiérrez Ramón
355	Gutiérrez Edmundo
356	Gutiérrez Victor
357	Guevara Juan B.
358	Guevara Juan Guillermo
359	Gallardo Augusto
360	Gallardo Francisco h.
361	Guevara Teodulo
362	Garrido Quintero Isidro
363	Gómez Baltasar
364	Gómez Antonino
365	Giralt Alberto
366	Guell Santiago
367	Granados Epifanio
368	Garbanzo Salvador
369	Garbanzo Rafael

370	Guardia Rudecindo
371	Guillén Ignacio
372	Guillén Francisco
373	Guillén Rafael
374	García Juan José
375	García Jacinto
376	Gallegos Nicolás
377	Gallegos Felipe
378	Gallegos Alberto
379	Guardia Víctor
380	Gólcher Federico
381	Gólcher Florencio
382	Gamboa Santiago
383	Gallardo Francisco
384	Gallardo Arón
385	Gallardo Simón
386	Gallegos Ramón
387	Granados Celedonio
388	Gutiérrez Chinchilla Martín

H.

389	Herrera Gustavo
390	Hernández R. Juan
391	Hernández Ramón
392	Hernández Diego
393	Hernández Francisco
394	Hernández Quirós Manuel
395	Hernández A. Belisario
396	Hine David
397	Hidalgo C. José
398	Hidalgo Jesús
399	Hidalgo José
400	Hidalgo Ernesto
401	Hidalgo Buenaventura
402	Hidalgo Juan
403	Herrera Cleto
404	Herrera Adalberto
405	Hernández Pacheco Juan
406	Herrera Florentino

I.

407	Iglesias Pedro
408	Iglesias Gerardo
409	Iraeta Pedro
410	Iglesias Constantino
411	Iglesias Joaquín
412	Iglesias Abdón

J.

413	Jiménez Martín
414	Jiménez G. Alejandro
415	Jiménez Sáenz Francisco
416	Jiménez Núñez Francisco
417	Jiménez Lesmes
418	Jiménez Alejo
419	Jiménez Ezequiel
420	Jiménez Mariano
421	Jiménez Federico
422	Jiménez Alberto
423	Jiménez C. Alejandro
424	Jiménez Q. Jesús
425	Jiménez José Alejandro
426	Jiménez Z. José María
427	Jiménez Joaquín
428	Jiménez C. Calixto
429	Jiménez García Ricardo
430	Jiménez Vargas Federico
431	Jiménez Pedro
432	Jiménez S. Rafael
433	Jiménez Peraza Ricardo
434	Jiménez Vargas Federico
435	Jiménez Roberto

L.

436	León Juan
437	León Cristóbal
438	Loría Iglesias Ramón Lic.
439	Loría M. Juan
440	Loría Luis
441	Leiva Apolonio
442	(Leiva)
443	Lacayo Eugenio
444	Loaiza Arturo
445	Loaiza Marcos
446	Lara Salvador
447	Lara José Antonio
448	Lara Gerardo
449	Lara Juan
450	Lizano Garbanzo Rafael
451	Lang Arnoldo
452	López Félix
453	Láscars Francisco

M.

454	Madriz Juan
455	Madriz Juan Vicente
456	Mena Echeverría Francisco
457	Muñoz Pedro
458	Medina Manuel
459	Mata Juan Rafael
460	Morales Gregorio
461	Martínez Antonio
462	Marín S. Alejo
463	Murillo Juan María
464	Mora Aguilar Camilo
465	Mora Castro Jorge
466	Mora Castro Jacinto
467	Mora Cruz
468	Mora G. Juan Rafael Lic.
469	Mora José F.
470	Mora Rodríguez José
471	Mora Pedro
472	Mora E. Juan Rafael
473	Mora E. José María
474	Mora José Alejo
475	Mora Narciso
476	Montes de Oca Adán
477	Montes de Oca Faustino
478	Montes de Oca José
479	Méndez Ricardo
480	Matamoros Joaquín hijo
481	Matamoros Gerardo
482	Matamoros Luis
483	Marchena Ricardo
484	Montealegre Federico
485	Morales Luis
486	Morales Acosta Francisco
487	Morales Elías
488	Morales Máximo
489	Morales Ramón
490	Morales Dolores
491	Morales Jesús
492	Morales Espiritusanto
493	Molina Pedro

494 Molina Ramón Enecon
 495 Montealegre Mariano
 496 Montealegre Juan
 497 Montealegre Ricardo
 498 Montero Vicente
 499 Montero Bernabé
 500 Montero Telésforo
 501 Montero Basileo
 502 Merino Ignacio
 503 Montero José María
 504 Moreno Inocente Lic.
 505 Madriz Ricardo
 506 Madriz Pedro
 507 Muñoz Ramón
 508 Muñoz Rafael
 509 Muñoz Vargas José
 510 Muñoz Federico
 511 Muñoz Santiago (hijo)
 512 Madrigal Aniceto
 513 Monje Gregorio
 514 Macís Nicolás hijo
 515 Moya León
 516 Moya Diego
 517 Monje Reyes José Lic.
 518 Mora José Trinidad
 519 Moya Cecilio
 520 Muñoz B. Ricardo
 521 Monestel Juan Vicente
 522 Monestel Alejandro
 523 Meza Nicolás
 524 Marín C. Isidro Lic.
 525 Murillo Jesús
 526 Mora Escalante Juan
 527 Martínez Gregorio
 528 Meléndez Juan J.
 529 Mora Gutiérrez Juan Rafael
 530 Mora Francisco
 531 Mora Ciles Canuto
 532 Montero Aguilar Cipriano
 533 Montero Barrantes Francisco
 534 Molina Belisario
 535 Montero Romualdo
 536 Montero Joaquín p.
 537 Montero Joaquín h.

N.

537 Núñez Toribio
 538 Navarro Ciro
 539 Navarro José
 540 Navarro Jenaro
 541 Noguera José

O.

542 Oviedo José
 543 Orozco Víctor Lic.
 544 Orozco Rafael doctor
 545 Oviedo Mauro
 546 Obando Tomás hijo

Ordóñez José
 549 Oviedo Juan María

P.

550 Pacheco Zacarías
 551 Pacheco Emilio
 552 Pacheco Rafael Lic.
 553 Pacheco Miguel Lic.
 554 Pacheco J. Marcelino
 555 Pinto Remigio
 556 Pinto Alejandro
 557 Pinto Manuel
 558 Pinto Ernesto
 559 Pinto Eduardo doctor
 560 Pinto José h.
 561 Pinto José
 562 Pinto Jenaro
 563 Pinto Alejandro
 564 Peraza Manuel hijo
 565 Pinto Jesús
 566 Pérez Molina Pedro
 567 Paul Abdón
 568 Padilla Faustino
 569 Padilla Emilio
 570 Parra Miguel
 571 Parra Epifanio
 572 Porras José
 573 Piedra Manuel
 574 Piedra Jacinto
 575 Piedra Joaquín
 576 Peralta Leonidas
 577 Peralta José Francisco
 578 Peralta José Francisco
 579 Peralta Marcial
 580 Picado Juan Vicente
 581 Pereira Patrocínio
 582 Pacheco Jenaro
 583 Pacheco Federico
 584 Pinto Carlos
 585 Pastor Santos
 586 Padilla Jesús
 587 Padilla Alejandro
 588 Porras Ramón
 589 Pi Federico

Q.

600 Quirós Manuel Felipe Lic.
 601 Quirós Juan Vicente
 602 Quirós José Antonio
 603 Quirós Manuel Antonio
 604 Quirós Vidal Lic.
 605 Quirós Ramón
 606 Quirós Sánchez Hermenegildo
 607 Quirós Santos
 608 Quirós Jesús
 609 Quirós Jacinto
 610 Quirós Eliceo
 611 Quesada Marcelino
 612 Quesada León Joaquín
 613 Quesada José Joaquín
 614 Quesada Octavio
 615 Quesada Castro Francisco
 616 Quesada Francisco
 617 Quesada Gómez Gregorio
 618 Quesada Jorge
 619 Quesada Ernesto
 620 Quesada Froilán
 621 Quirós Napoleón
 622 Quirós Federico
 623 Quesada Esquivel Francisco
 624 Quesada Esquivel Gregorio
 625 Quesada Celestino

R.

626 Rojas Quesada Mercedes
 627 Rojas Antonio

628 Rojas Manuel
 629 Rojas Claudio
 630 Rojas Elías doctor
 631 Rodríguez Rodrico
 632 Rodríguez Natividad
 633 Romero Elías
 634 Romero Benjamin
 635 Romero Manuel
 636 Rueda Rafael
 637 Rueda Pilar
 638 Rivera Juan
 639 Rivas Elías
 640 Ramírez David
 641 Ramírez Juan
 642 Ramírez Juan de Dios
 643 Ramírez José
 644 Romero Escobar Juan Bautista
 645 Retana Rafael
 646 Rivera Ramón
 647 Rodríguez Alberto
 648 Romero Demetrio
 649 Rojas S. José
 650 Rojas Matías
 651 Rojas Troyo Juan
 652 Rodríguez Miguel
 653 Rodríguez Dolores
 654 Rodríguez Juan
 655 Rodríguez Jesús
 656 Rojas Carrillo Rafael
 657 Romero Joaquín
 658 Ramírez Policronio
 659 Ramírez Rosa
 660 Ramírez Emilio
 661 Ramírez Rosa Jesús
 662 Rodríguez Arias Juan

S.

663 Sáenz Vicente (Barbero)
 664 Soto José Antonio
 665 Sáenz Andrés
 666 Salas Agustín
 667 Solano Filadelfo
 668 Solano Julián
 669 Solano Antonio
 670 Segura Telésforo
 671 Segura Encarnación
 672 Segura Antonio
 673 Segura Antonio hijo
 674 Salazar G. Ricardo
 675 Salazar G. Alberto
 676 Salazar G. Arturo
 677 Salazar Rojas Jesús
 678 Salazar Agustín
 679 Salazar Concepción
 680 Sáenz Teodoro
 681 Salazar Miguel Ángel
 682 Salazar Nazario
 683 Salazar Chacón Francisco
 684 Salazar Filadelfo
 685 Salazar G. Francisco
 686 Salazar Salazar Víctor
 687 Salazar Víctor Chaves
 688 Salazar Sáenz Ricardo
 689 Salazar Alfonso
 690 Saborio Jesús
 691 Saborio S. Francisco
 692 Solano M. Tiburcio
 693 Soto Rafael
 694 Solano A. José
 695 Solano Napoleón
 696 Solano Rosendo
 697 Solano Calixto hijo
 698 Solano Casimiro
 699 Salas Miguel
 700 Sáenz Gregorio
 701 Sáenz Adolfo
 702 Sáenz Echeverría Luis
 703 Sáenz Echeverría Manuel
 704 Sáenz Carazo Manuel
 705 Sáenz Niconedes
 706 Sánchez José María
 707 Sánchez Maximino
 708 Sánchez José
 709 Soto Alfaro José María
 710 Soto Rodolfo
 711 Soto Francisco
 712 Soto Gregorio
 713 Sandoval Isidro
 714 Saborio Ramón
 715 Saborio Carlos
 716 Solís Crisanto
 717 Sanabria Rafae'
 718 Solís Fabián
 719 Sanabria Miguel
 720 Salguero Juan
 721 Solano Francisco
 722 Salazar S. Gerardo
 723 Segura Julián
 724 Sáenz Mercedes
 725 Salazar Morales Juan Rafael
 726 Salazar Julián
 727 Solano Félix
 728 Salazar José Isidoro
 729 Salazar Jacinto
 730 Salazar José Andrés
 731 Soto León

T.

732 Trejos Jacinto
 733 Trejos José Joaquín Lic.
 734 Trejos Matías
 735 Trejos Casiano
 736 Trejos Concepción

U.

737 Ulloa G. Manuel
 738 Ugalde Rafael
 739 Ulloa Juan S. doctor
 740 Ulloa Rafael
 741 Ulloa Ildefonso
 742 Umaña Francisco
 743 Umaña Florentino
 744 Umaña Carmen
 745 Umaña Napoleón
 746 Umaña Emilio
 747 Umaña Pedro
 748 Umaña Salvador

V.

749 Villalta Francisco
 750 Villar José María
 751 Viquez Pío
 752 Valverde B. José

753 Valverde Julio
 754 Vázquez Tito
 755 Vargas Bonilla Francisco
 756 Volio Gerardo
 757 Volio T. Carlos
 758 Vargas Quesada Francisco
 759 Vargas Ramón
 760 Vargas Gerardo
 761 Vargas Teófilo
 762 Vargas Manuel
 763 Vargas Telésforo
 764 Vargas B. Luis
 765 Vargas B. Rafael
 766 Vargas Juan
 767 Varela Marcelino
 768 Vargas Andrés Lic.
 769 Vargas Gregorio
 770 Valenzuela Miguel
 771 Valenzuela Juan W.
 772 Velázquez Ángel Miguel
 773 Valle Andrés
 774 Vega Santos
 775 Vega Eusebio
 776 Vargas R. Francisco
 777 Varela Elías
 778 Valverde Isaías
 779 Valverde V. Juan
 780 Vargas José Eustaquio
 781 Vargas Damián
 782 Vargas Salomón
 783 Vargas Braulio
 784 Varela Antonio
 785 Varela José Ana
 786 Villafranca Rafael
 787 Venegas Gaspar
 788 Villanea José
 789 Vargas Juan Bautista

Z.

790 Zeledón José Cástulo
 791 Zeledón Porras Juan
 792 Zeledón Francisco
 793 Zeledón León
 794 Zelaya Antonio
 795 Zúñiga Varela Francisco
 796 Zúñiga Valverde Marcelo
 797 Zúñiga Valverde José
 798 Zúñiga Tobías
 799 Zumbado Manuel
 800 Zumbado Félix
 801 Zapata Jesús
 802 Zamora Francisco
 803 Zeledón S. José María Lic.
 804 Zeledón José.

Gobernación de la provincia de San José, Enero 12 de 1892.
Jqn. Aguilar.

Artº 4º de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, el día 11 de Enero de 1892.
 "Se dió de nuevo lectura al contrato *ad referendum*, celebrado el 19 de Diciembre del año anterior entre el señor Gobernador de esta provincia, debidamente autorizado por este Ayuntamiento y el Dr. don Antonio Cruz, facultado por la Junta Directiva de la Sociedad anónima denominada "del Mercado de San José," para la cesión y traspaso a esta Corporación de todas las concesiones y derechos anexos al de explotación que esta última tiene sobre la empresa y edificio del Mercado, por el tiempo que falta para completar el término estipulado para la explotación. Discutido en general el contrato en referencia, se dispuso:
 1º Someterlo al estudio de una comisión compuesta del señor Presidente, del Regidor Elizondo y del señor Gobernador de esta provincia, a fin de que dictamine si conviene ó no á los intereses de este Municipio la cesión de que se trata, en las condiciones que el proyecto de contrato expresa.
 2º Mandar publicar desde luego dicho contrato, a fin de que llegue a conocimiento del público, y de oír las observaciones que por la prensa quieran hacerse.
 Joaquín Aguilar, Gobernador de la provincia de San José, debidamente autorizado por el Municipio del cantón central, y Antonio Cruz, Vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima del Mercado de San José, competentemente autorizado por la misma Junta Directiva, con el objeto de cortar y terminar las diferencias y cuestiones que hay entre el Municipio y la indicada sociedad, han celebrado el convenio que se contiene en las cuatro cláusulas siguientes:
 1ª Sin esperar á que se cumpla el término de treinta años que la Sociedad, según el primitivo contrato, tiene para explotar por su cuenta el edificio del mercado, entregará al Municipio el día 1º de Enero de 1892 dicho edificio, cediéndole y traspasándole también todas las concesiones y derechos anexos al de explotación y renunciando á todo reclamo que por cualquier motivo pudiera tener con el Municipio.
 2ª El Municipio recibirá el edificio del mercado en el estado en que actualmente se halla; renuncia también á todo reclamo que por cualquier motivo pudiera tener con la Sociedad, y, sustituyendo á ésta desde el primero de Enero de 1892, hace suyos todos los derechos y obligaciones anexas á la explotación del mercado.
 3ª En compensación del traspaso inmediato que la Sociedad le hace, el Municipio se obliga á pagar á los socios ciento veinte pesos, moneda del país, por cada acción de cien pesos; cuyo pago hará el mismo día que se le presenten las acciones; y
 4ª El presente convenio no quedará perfecto sino después que haya sido aprobado

por la Junta general de accionistas de la Sociedad del Mercado de San José, por el Municipio y por el Supremo Gobierno.
 Cuando el contrato estuviere perfecto, se elevará á escritura pública, siendo de cuenta del Municipio todos los gastos que ocasionare el traspaso. Y para constancia firmamos éste, por duplicado, en la ciudad de San José, á los diecinueve días de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

JQN. AGUILAR, ANTONIO CRUZ
 Moisés Morales, Srío.

AVISO

A los empresarios ó dueños de coches y carros puestos al servicio público, que habiéndose señalado las doce del día miércoles 27 del corriente, para practicar el examen anual de dichos vehículos, deben presentarlos en la plaza del Hospital á la hora indicada, ó de lo contrario quedarán incurso en la multa respectiva.

Agencia Principal de Policía de San José.—13 de Enero de 1892.

4 v. i. GREGO FUENTES G.

ANUNCIOS.

LICEO DE COSTA RICA

é Internado anexo.

La MATRÍCULA para alumnos *externos e internos* correspondiente al 1er. semestre del presente año lectivo, quedará abierta en la oficina de esta Dirección los días 25, 26 y 27 de Enero, de las 8 á las 10 a. m. y de las 11 á las 2 p. m., conforme al orden siguiente: [1]

Alumnos antiguos (2)

Lunes 25 de Enero, para los de la División Elemental.
 Martes 26 " " " " " Inferior.
 Miércoles 27 " " " " " Superior.

Alumnos nuevos [3]

Lunes 25 de Enero, para los de 6 á 11 años, (División Elmet.)
 Martes 26 " " " " " 11 á 17 " (Divn. Inf. y Sp.)

(1) Los niños de una misma familia pueden presentarse juntos á matricularse.
 (2) Según la clasificación que resultó del último examen.
 (3) Los alumnos *nuevos* deben presentarse acompañados de sus padres, é indicar exactamente: fecha de nacimiento, nombre del padre y señas de la casa.

NOTA.—Los alumnos que deseen entrar *internos*, pueden matricularse desde el 18 de Enero. El importe de la pensión, con lavado de ropa, gastos de medicina, etc., es de \$ 25-00 al mes, pagaderos por trimestres adelantados.

Las lecciones empezarán el martes 2 de Febrero á las 8 a. m.

Los alumnos *internos* pueden presentarse en la tarde del lunes 1º del mismo mes.

San José, 15 de Enero de 1892.

L SCHONAU, Director.

PLANILLA N^o 7.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de la calle del Panteón en la presente semana. Como sigue:

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Valentín Abarca	4	\$ 1-25	\$ 5-00
Peones: Rodolfo Blanco	4	1-00	4-00
Aquileo Blanco	3	1-00	3-00
Fermín Sánchez	4	1-00	4-00
Eleuterio Ortiz	4	1-00	4-00
Juan Castro	3	1-00	3-00
Moisés Herrera	4	1-00	4-00
Ponciano García	4	0-75	3-00
Félix Artavia	4	1-00	4-00
Hermenegildo Gutiérrez	1	1-00	1-00
Eleuterio Ortiz y Juan Castro por un rato en la colocación de un puente á 25 centavos cada uno			0-50
Boyeros: Biselino Blanco	4	2-50	10-00
Malaquías Abarca	4	2-50	10-00
Suma		\$	55-50

Guadalupe, á 11 de Diciembre de 1891.

El encargado, Valentín Abarca.

V^o B^o
Miembro de la Junta,—Juan R. Solís.

Páguese.
Basileo Araya.

PLANILLA N^o 8.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos en la presente semana

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Valentín Abarca	5	1-25	\$ 6-25
Peones: Aquileo Blanco	5	1-00	5-00
Eleuterio Ortiz	4	1-00	4-00
Fermín Sánchez	5	1-00	5-00
Moisés Herrera	4	1-00	4-00
Juan Castro	2	1-00	2-00
Félix Artavia	2	1-00	2-00
Ponciano García	3	0-75	2-25
Boyeros: Biselino Blanco	5	2-50	12-50
Manuel Abarca	5	2-50	12-50
Emilio Vargas	2	2-50	5-00
Suma		\$	60-50

Guadalupe, á 19 de Diciembre de 1891.

El comisionado,
Valentín Abarca.

V^o B^o
Miembro de la Junta,
Juan R. Solís.

Páguese
Basileo Araya.

PLANILLA N^o 9.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos de esta villa del 21 al 26 del corriente mes.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Valentín Abarca	5	\$ 1-50	\$ 7-50
Peones: Luis Blanco	4	1-25	5-00
José Blanco	4	1-25	5-00
Juan Castro	3	1-00	3-00
Moisés Herrera	5	1-25	6-25
Malaquías Abarca	3	1-25	3-75
Fermín Sánchez	5	1-25	6-25
Casiano Marín	3	1-25	3-75
Silvano Granados	5	1-25	6-25
Higinio Araya	4	1-25	5-00
Juan Montero	4	1-25	5-00
Bartolomé Jiménez	1	1-25	1-25
Boyeros: Manuel Abarca	5	2-50	12-50
Biselino Blanco	4	2-50	10-00
Emilio Vargas	5	2-50	12-50
Suma		\$	93-00

Guadalupe, Diciembre 26 de 1891.

El comisionado,
Valentín Abarca.

V^o B^o
Miembro de la Junta,—Máximo Zúñiga

Páguese
Basileo Araya.

PLANILLA N^o 10.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos en la presente semana

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Valentín Abarca	4	1-50	6-00
Peones: Juan Montero	4	1-25	5-00
Fermín Sánchez	4	1-25	5-00
Casiano Marín 2 días hasta las 2 p. m. á \$ 1-00 y 2 días á \$ 1-25			4-50
Moisés Herrera	3	1-25	3-75
Félix Artavia	3	1-25	3-75
Higinio Quirós	4	1-25	5-00
Luis Blanco	4	1-25	5-00
José Blanco	4	1-25	5-00
Manuel Cordero	1	1-25	1-25
Malaquías Abarca	1	1-25	1-25
Alfredo Blanco	2	1-25	2-50
Boyeros: Biselino Blanco 1 día á \$ 3-00 y 3 días á 2-50			10-50
Manuel Abarca 3 días á \$ 2-50			7-50
Emilio Vargas 1 día á \$ 3-00 y 3 días á 2-50			10-50
Alfredo Blanco 1 día á \$ 3-00 y 1 á 2-50			5-50
Suma		\$	94-50

Guadalupe, 1^o de Enero de 1892.

El Comisionado,
Valentín Abarca.

Miembro de la Junta,
Juan R. Solís.

Páguese
Basileo Araya.

PLANILLA N^o 11.

CONOCIMIENTO de los jornales invertidos en la composición de los caminos del distrito de Mata de Plátanos en dos días de la presente semana.

	Días.	Jornal.	Total.
Comisionado Pedro Solís	2	\$ 1-50	3-00
Peones: Carlos Solís	2	1-25	2-50
Cepertino Barbosa	2	1-25	2-50
Ramón Lizano	2	1-25	2-50
David Jara	2	1-25	2-50
Vicente Matamoros	2	1-25	2-50
Juan Solís	2	1-25	2-50
Jesús Barbosa	1	1-25	1-25
Boyero Raimundo Solís	2	3-50	7-00
Suma		\$	26-25

Guadalupe, Enero 2 de 1892.

Por el encargado,—Mauro Alvarez J.

Miembro de la Junta V^o B^o
Juan R. Solís.
Páguese.
Basileo Araya.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino que va de Dolorosa al río María Aguilar, vía á San Sebastián, del 7 al 10 de Diciembre de 1891.

Mandador Jesús Ureña	4 días	\$ 2-50	10-00
Cadenero Marcos Astúa	3	1-50	4-50
Ignacio Ureña	3	1-50	4-50
Samuel Ureña	4	1-40	6-00
Peones: José M ^a Fallas	3	1-25	3-75
Pedro Anchia	3	1-25	3-75
Eusebio Ramírez por 10 viajes de arona		1-00	10-00
Por alquiler de la casa en que se guardan los fierros			6-00
Suma			48-50

El Encargado,
JESÚS UREÑA

Jqn. Aguilar.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino de los Tirrazes, durante la presente semana, en el distrito de Curridabat.

Comisionado Juan R. Ureña	5 días	á \$ 2-00	\$ 10-00
Peones: Jorge Solano	4	1-35	5-40
Francisco Ureña	5	0-50	2-50
Boyeros: Adán Ureña	5	2-25	11-25
Octaviano Cordero	4	2-25	9-00
Zacarías Cordero	1	1-35	1-35
Suma			\$ 39-50

San José, Diciembre 26 de 1891.

Por súplica de
JUAN R. UREÑA,

Juan Loaiza,

Jqn. Aguilar.

Jornales invertidos en la composición de los caminos vecinales de la Uruca, en la presente semana, Diciembre 26 de 1891.

Jesús Montero	5 días	á 1-25	\$ 6-25
Ramón Chaves	5	1-25	6-25
Agustín Alfaro	5	1-25	6-25
Eñás Sáenz	5	1-25	6-25
Bernabé Sánchez	5	1-25	6-25
Ramón Cortés	3 con bueyes	2-50	7-50
José M ^a Rivas, por 7 carretadas piedra á 0-60			4-20
Comisionado Juan M. Rojas	5 días	2-00	10-00
Total			\$ 52-95

Por Jesús Montero que no sabe firmar,
MODESTO ROJAS.

V. B.
Juan M. Rojas.

Jqn. Aguilar.

Jornales invertidos en la composición del camino que conduce de la calle del Panteón al río María Aguilar, vía al Hatillo.

Mandador Pío Sandí	5 días	á 2-25	\$ 11-25
Adolfo Fernández	5	1-50	7-50
Francisco Villegas	5	1-50	7-50
José Ávila	5	1-50	7-50
Santiago Vizaño	5	1-50	7-50
Boyero Mariano Gómez	2	2-25	4-50
Suma			\$ 45-75

Diciembre 26 de 1891.
Pío SANDÍ

V. B.
Francisco Jiménez S.

LISTA de jornales invertidos en la composición del camino denominado "Tirrazes", en Curridabat, durante la presente semana.

Comisionado Juan R. Ureña	5 días	á \$ 2-00	10-00
Peones: Jorge Solano	6	1-35	6-75
Francisco Ureña	3	0-65	1-95
Boyero Adán Ureña	4	2-25	9-00
Suma			27-70

Enero 9 de 1892.

Á ruego de Juan R. Ureña, (f) Juan Acuña.